1771 hr. 9:28

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2247 DE FECHA 30.06.2005 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 3/2005, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 06 ABR. 2009 * 2355

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) Acta del Jurado Regional del 23 de Junio de 2005 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 3/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.

e) La Resolución Exenta Nº 2247 de fecha 30 de Junio de 2005 (V. y U.) que en su resuelvo 3º aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado 3/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.

f) La Resolución Exenta Nº 4209 de fecha 25 de Agosto de 2005 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, relativo al proyecto "Comité Estrella de Belén", para el otorgamiento de 214 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Paine, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.

g) Las cartas de fechas 13.10.2008 y 18.11.2008 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, mediante las cuales solicita 8 eliminaciones, 3 renuncias de beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto citado en el visto anterior.

h) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Estrella de Belén", de fecha 06 de Octubre de 2008, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 8 beneficiarios titulares y presentan a sus respectivos reemplazantes.

i) El cumplimiento por parte del (los) reemplazante (s) respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario (s) de éste.

j) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

k) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

4149

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 2247 del 30 de Junio de 2005 (V. y U.) que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado 3/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de eliminar, renunciar y reemplazar en el proyecto "Comité Estrella de Belén" a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	14.377.618-2	Eugenia Marcela Bahamondes Gonzalez	11.363.957-1	Claudia Ximena Espinoza Céspedes
2	9.103.751-3	Mónica Isabel Garate Machacan	16.372.015-9	Lorena Francisca Pereira Mora
3	10.998.947-9	Alex Andrés Blanco Gonzalez	12.006.892-K	Erica Alejandra Farías Gormaz
4	14.005.844-0	Carolina Angélica Ancaman Vega	7.072.009-4	Ilse del Carmen Villegas Coliboro
5	13.341.586-6	Johana Andrea Urra Torrealba	15.439.206-8	Claudia Marisol Retamal Abarca
6	6.867.471-9	Ana Fidelina Cavas Ormeño	14.091.532-7	Gonzalo Moisés Navarrete Agusto
7	12.536.864-6	Juana Margarita Lepin Queupucura	12.782.509-2	Nancy Patricia Gómez Ahumada
8	12.586.983-1	Teresa de Jesús Díaz Vílchez	16.568.478-8	Jenifer Alejandra Ramírez Farías
Nº	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**NOMBRE DE RENUNCIANTE**	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**NOMBRE DE REEMPLAZANTE**
1	12.724.389-1	Jacqueline Andrea Silva González	15.816.334-9	Paula Andrea Ibarra Letelier
2	12.684.266-K	Yanina Purísima Ponce Hinojosa	13.716.376-4	Solange Jesús Ponce Hinojosa
3	13.775.004-K	Macarena del Carmen Miranda Nail	15.409.149-1	Licette Alejandra Berrocal Núñez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelvo 1 de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

FMC.

DISTRIBUCIÓN:
- Corp. Hab. C.CH.C. Dirección: Av. Santa Rosa Nº 77. Santiago Centro
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

02 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE